

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**EN SU NOMBRE**

**TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE  
MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS TRUJILLO, PAMPÁN Y PAMPANITO DE LA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.**

Trujillo, 10 de abril de 2023

212° y 164°

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**HACE SABER:**

A todas aquellas personas que se crean con derechos en la Solicitud de DECLARACIÓN DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS de la de Cujus, MARIA DEL CARMEN ARAUJO PERNIA, quien era venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 3.522.034, y natural del Estado Trujillo, dicha Solicitud N° 5759/23, promovida por el ciudadano: ERLIN DAVID BRAVO ARAUJO, Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 14.557.659, domiciliado en el Municipio Pampanito del Estado Trujillo, asistido por la Abogada, AISQUEL GUDIÑO DE CALDERON inscrita en el I.P.S.A., bajo el Nro. 223.615, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacerse parte en el presente proceso, haciéndoseles saber, que el lapso de oposición es de Tres (3) días de despacho, conforme a lo establecido en el Artículo 937 del Código de Procedimiento Civil, y comenzará a transcurrir una vez que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente Edicto se haga (Publicación y Consignación), en horario comprendido para despachar de 8:30 am., a 3:30 pm., Publíquese en el Diario "El Tiempo" o los "Andes" de la Ciudad de Valera del Estado Trujillo.

La Juez Suplente,

Abg. Erika Ospina.

El Secretario Titular,

Abg. Rafael Gregorio Ruza Bastidas.

SOLICITUD No 5759  
EO/RR/RL